

AL DESPACHO:

Informando que el apoderado de la parte actora a folios 111, allega cotejo de notificación efectuada a la demandada, revisada la misma se observa que el nombre de la demanda no se registró en debida forma siendo lo adecuado 3G DIGITAL VIDEO GAMES S.A.S. "EN LIQUIDACION y la fecha de la providencia a notificar se encuentra errada ya que se registró 4 de octubre de 2019 y siendo lo correcto 3 de octubre de 2019.

Lo anterior para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 16 de marzo de 2020

JANTEH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

AUTO (S - 67)

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora para que efectué nuevamente la notificación de la citación para diligencia de notificación personal de la demandada, en razón a que se registró como nombre de la demandada 3G DIGITAL VIDEO GAMES S.A.S., siendo lo adecuado 3G DIGITAL VIDEO GAMES S.A.S. "EN LIQUIDACION", igualmente la fecha de la providencia a notificar se registró en el formato el 4 de octubre de 2019, siendo lo correcto 3 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el
cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la
Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, _____

MARY LEONOR REY JAIME
Secretaria